

Acuerdos de Convivencia: Hacienda Santa Mónica 26-27

1. Misión, Valores, Presentación

1.1 Misión

Nuestra misión es formar ciudadanos y líderes con una **visión internacional**, comprometidos en hacer una diferencia positiva en México y en el mundo. En **ITJ Santa Mónica**, empoderamos a los estudiantes para que piensen de manera crítica y creativa, desarrollando habilidades para **cuestionar, analizar y evaluar** la información de forma efectiva. Fomentamos la curiosidad intelectual y el amor por el aprendizaje en un **entorno seguro**, preparando a nuestros alumnos para desenvolverse en el mundo digital con respeto y responsabilidad.

1.2 Valores

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Confianza
- Tolerancia

1.3 Presentación

Este documento orienta la convivencia de toda nuestra comunidad escolar: estudiantes, familias, docentes, personal de apoyo y directivos. Su propósito es promover un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente.

En él se establecen los derechos, deberes, normas, protocolos y medidas que favorecen una convivencia positiva, basada en el respeto, la responsabilidad y la colaboración.

El Instituto promueve, de manera permanente, espacios de formación que fortalecen la aceptación de la diversidad, la empatía, la tolerancia y el respeto. Asimismo, fomenta en cada integrante de la comunidad el compromiso de contribuir al bienestar común y de informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la seguridad, la dignidad o el bienestar de otra persona.

2. Derechos y deberes generales de la comunidad escolar

2.1 Deberes de madres, padres y/o tutores

- Respetar y promover el Proyecto Educativo, las normas institucionales y mantener un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad, evitando expresiones denigrantes o la difusión de información falsa.
- La inasistencia de los padres o tutores a las citas convocadas para informar sobre medidas disciplinarias no impedirá su aplicación, ya que dichas reuniones tienen carácter informativo y las decisiones corresponden al Instituto conforme a este Acuerdo.
- Garantizar la asistencia regular y puntual del alumno con materiales necesarios, y justificar inasistencias por escrito o, cuando corresponda, con certificado médico.
- Proporcionar al alumno condiciones adecuadas para sus estudios (espacio, materiales, horarios de descanso) y supervisar el cumplimiento de sus tareas.
- Informar a la escuela de manera veraz sobre la salud del alumno, cualquier enfermedad, condición especial o cambio relevante en su bienestar.
- Supervisar el uso de Internet y dispositivos tecnológicos conforme a la edad del alumno, fomentando un uso seguro y responsable, y evitando conductas de riesgo en redes sociales.
- No están permitidos celulares, audífonos, relojes y lentes inteligentes, así como consolas de videojuego en el Instituto. En caso de que el alumno traiga estos dispositivos se retirarán y se hará entrega únicamente a la madre, padre o tutor.
- Asegurar que el alumno no participe en peleas ni en actividades que pongan en riesgo su integridad o la de terceros.
- Mantener comunicación oportuna con la escuela a través de los canales oficiales, respetando los espacios y horarios de clase.
- Proporcionar datos personales y de contacto actualizados, así como responder a convocatorias de la escuela (reuniones, talleres, entrevistas y Parents' University).
- Atender recomendaciones académicas, psicológicas o médicas cuando sean sugeridas por el Instituto. Permitir la aplicación de las evaluaciones de la plataforma Habilmind, así como las de orientación vocacional.
- Permitir y colaborar con las revisiones preventivas de mochilas y pertenencias que determine el Colegio, realizadas de forma general o aleatoria, conforme a los protocolos institucionales. Por lo que les pedimos su firma en el talón anexo al presente documento.
- Cumplir los compromisos financieros en los plazos establecidos. El incumplimiento económico genera consecuencias contractuales no administrativas o disciplinarias sobre el alumno.
- Colaborar con medidas formativas o reparatorias, y reparar/pagar daños, que de manera accidental o intencional, sean ocasionados por su hijo(a) al mobiliario, instalaciones o a terceros.
- Cumplir protocolos de acceso y permanencia (identificación, gafete de visitante, áreas designadas), quedando prohibido ingresar con personal de seguridad externo.
- Asumir la responsabilidad por el actuar del personal contratado (choferes, personal doméstico, seguridad, etc.) autorizado para recoger al alumno.
- Reconocer que el incumplimiento de estas obligaciones faculta al Instituto para aplicar sanciones o, en casos graves, rescindir la relación educativa sin responsabilidad para la institución.

2.2 Derechos de madres, padres y/o tutores

- Ser recibidos y atendidos mediante entrevistas y canales formales, siguiendo el procedimiento: Docente Titular → Well-Being → Dirección de Sección → Dirección General.
- Participar en las actividades extraescolares organizadas por el Instituto.
- Recibir un trato respetuoso y profesional por parte de todo el personal del Instituto.
- Que se respete la dignidad y singularidad de su hijo(a) para favorecer su desarrollo integral.
- Ser informados sobre el proceso académico y formativo de su hijo(a).
- A plantear sus consultas, inquietudes, quejas, respecto del proceso educativo de sus hijos u otros aspectos administrativos a través de los conductos correspondientes.
- Aportar informes de especialistas externos y solicitar que se consideren las indicaciones pertinentes para el trabajo educativo, previa autorización para su incorporación al expediente cuando proceda.

2.3 Derechos y deberes de las y los estudiantes

Las y los estudiantes deben asumir responsabilidades que favorezcan su desarrollo personal, académico y social. El incumplimiento de las obligaciones previstas en este Reglamento podrá dar lugar a la aplicación de medidas académicas y/o formativas conforme al procedimiento establecido.

2.4 Deberes de las y los estudiantes

- **Asistencia, puntualidad y dedicación:** Asistir regularmente al Instituto, llegar puntualmente a las clases y participar activamente en su proceso de aprendizaje, realizando las tareas y evaluaciones asignadas.
- **Responsabilidad académica:** Hacerse cargo de su propio aprendizaje y cumplir con las actividades, trabajos y exigencias académicas indicadas por el profesorado y la dirección.
- **Cuidado de bienes:** Preservar los materiales personales y los bienes del Instituto, asumiendo la responsabilidad de reparar o reponer los daños ocasionados por su conducta. Los alumnos son responsables del cuidado de sus pertenencias y deben evitar traer al Instituto objetos ajenos a sus actividades escolares. Asimismo, es deber del alumno recoger sus artículos al desocupar cualquier espacio. Aunque el Instituto facilita el resguardo de objetos encontrados en el área de *Lost & Found* o en Dirección, no asume responsabilidad alguna por su pérdida, extravío, daño o robo.
- **Respeto y convivencia:** Mantener un trato respetuoso en el lenguaje, las actitudes y los modales con todos los miembros de la comunidad; respetar la conciencia moral, religiosa y cívica de las demás personas; contribuir a un ambiente escolar pacífico y propicio para el aprendizaje.
- **Presentación personal:** Presentarse aseado, con el aliño que se requiera y con la vestimenta adecuada según la actividad (incluido el uniforme o ropa deportiva, calzado

específico, cuando corresponda) No está permitido el uso de prendas que no correspondan al contexto educativo, tales como: escotes pronunciados, tirantes delgados o blusas con sisa amplia, ombligueras, crop tops, minifaldas, shorts cortos, ropa de playa, chancas, pantuflas, gorras dentro del salón de clases, playeras con estampados ofensivos y pantalones exageradamente rotos.

- **Uso responsable de la tecnología: De acuerdo a la sección,** mantener guardados los dispositivos personales (celulares, laptops, relojes inteligentes, audífonos, etc.) salvo cuando el docente solicite; usar la tecnología de forma responsable, respetando la privacidad y la integridad física y psicológica de las personas. **Recordando que el uso de celulares, solo será permitido para Preparatoria.**
- **Privacidad y registro:** Durante el horario escolar, dentro de las instalaciones del Instituto o en cualquier actividad, viaje, competencia o evento organizado o representado por el Colegio, queda estrictamente prohibido publicar, transmitir o compartir en redes sociales, plataformas digitales, páginas web o medios similares imágenes, videos, transmisiones en vivo o cualquier contenido relacionado con el Instituto, sus instalaciones, actividades, logotipos, uniformes, símbolos institucionales o miembros de la comunidad.
- **Seguridad y prevención:** No portar objetos que puedan causar daño accidental o intencional (herramientas, objetos punzocortantes, etc.). De kinder a secundaria las tijeras/compás serán proporcionadas por el maestro. No están permitidos ingresar al Instituto con aerosoles, medicinas, encendedores, cerillos, objetos de vidrio y cualquier objeto que represente un riesgo para el alumno o los miembros de la comunidad.
- **Participación y representación:** Participar de manera activa y respetuosa en talleres, conferencias y actividades; representar al Instituto según las normas establecidas en eventos, competencias, viajes y otras actividades externas.
- **Cumplimiento de procedimientos:** Acoger y someterse a los procedimientos de resolución de conflictos, medidas reparatorias y demás disposiciones disciplinarias previstas por el Instituto.
- **Comunicación sobre su bienestar:** Informar al personal competente de cualquier situación que afecte su bienestar o el de otros miembros de la comunidad.
- **Cumplir con los acuerdos de convivencia vigentes.**

2.5 Derechos de las y los estudiantes

- **Respeto personal:** Ser tratados con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Ambiente seguro y propicio:** Desarrollarse en un entorno escolar sano, seguro y orientado al bienestar integral, regido por nuestro programa de Salvaguarda.
- **Información clara:** Conocer el contenido del manual de convivencia y las normas que rigen la vida escolar.
- **Condiciones de aprendizaje:** Disponer de un espacio y recursos adecuados para el aprendizaje y la actividad académica.
- **Acceso al currículo:** Recibir la enseñanza y las oportunidades de aprendizaje previstas en el currículo nacional e internacional que aplique el Instituto.

- **Participación y expresión:** Participar en actividades extracurriculares y expresar inquietudes o plantear consultas a través de los canales institucionales establecidos.

2.6 Deberes del Instituto

- El Instituto tiene la responsabilidad de asegurar un entorno educativo coherente con su misión, visión y principios institucionales. En particular debe:
- Garantizar una formación académica y humana de calidad, coherente con el Proyecto Educativo.
- Aplicar y difundir este manual de convivencia como parte del proceso formativo, asegurando su conocimiento entre estudiantes, familias y personal.
Promover y mantener la buena convivencia, adoptando medidas preventivas, reparatorias y, cuando proceda, sancionatorias proporcionales y fundamentadas.
- Velar por la integridad física, emocional y cognitiva de todos los miembros de la comunidad, actuando con celeridad ante incidentes y reportando a las instancias correspondientes.
- Informar de manera oportuna a las familias sobre situaciones que afecten el bienestar o el progreso del estudiante.
- Garantizar canales formales de atención y respuesta a consultas, solicitudes o reclamos, a través de los conductos institucionales establecidos.
- Resguardar la privacidad y el derecho a la imagen de estudiantes, familias y personal; toda grabación, fotografía o entrevista requerirá la autorización correspondiente.
- Fomentar la mediación y otros mecanismos constructivos de resolución de conflictos como herramientas pedagógicas para el aprendizaje social.
Exigir a su personal la obligación de comunicar de inmediato a sus superiores cualquier accidente, incidente o conducta que afecte la convivencia o la integridad de la comunidad.
- Promover la formación continua del personal docente y administrativo para asegurar la calidad pedagógica y el bienestar institucional.

2.7 Derechos del Instituto

- Implementar y desarrollar su Proyecto Educativo, sus métodos de evaluación y su plan de estudios, así como introducir mejoras e innovaciones pedagógicas.
- Solicitar la colaboración y presencia de las familias cuando sea necesario para el desarrollo integral del estudiante.
- Aplicar las normas y procedimientos institucionales para preservar la convivencia y el orden académico, respetando el debido proceso.
- Adoptar medidas reparatorias y formativas frente a incumplimientos de la normativa de convivencia.
- Comunicar a las familias información relevante sobre el desempeño académico y el estado socioemocional del estudiante.
- Resolver, en casos debidamente motivados y sin vulnerar garantías legales, la continuidad educativa de un alumno cuando su permanencia resulte incompatible con la

seguridad o el bienestar de la comunidad, asegurando criterios objetivos, proporcionales y documentados.

3. Organización y procesos generales del Instituto

Sección	Horarios de entrada	Horarios de salida
1° y 2° Primaria	8:00 a.m. en el salón	2:00 a 2:10 p.m.
3° Primaria	8:00 a.m. en el salón	2:10 a 2:20 p.m.
4° Primaria	7:45 a.m. en el salón	2:10 a 2:20 p.m.
5° y 6° Primaria	7:45 a.m. en el salón	2:20 a 2:40 p.m.
Secundaria	7:30 a.m. en el salón	2:45 a 3:00 p.m.
Preparatoria	7:30 a.m. en el salón	3:00 a 3:20 p.m.

3.1 Horarios y acceso

- **La hora de entrada será contabilizada dentro del salón de clases;** por lo tanto, los padres de familia deberán considerar el tiempo necesario para el acceso y traslado, de manera que los alumnos estén puntualmente en su lugar al inicio de la jornada.
- El ingreso del alumnado a las instalaciones del colegio será hasta 30 minutos antes del inicio de su jornada escolar establecida en la tabla que antecede.
- Al concluir la jornada escolar, los alumnos tendrán solo 30 minutos posteriores para abandonar las instalaciones [Importante mencionar si deben estar acompañados de sus padres o si pueden salir por su cuenta]. Durante este tiempo, estarán a cargo de las y los maestros de guardia, y solo podrán salir con la persona autorizada, previa identificación por puerta 3.. Si llegase a haber algún contratiempo, se deberá avisar a la asistente de sección **inmediatamente**. Lo anterior, para la coordinación de la logística correspondiente.
- Ingresos fuera de horario: En Primaria y Secundaria, cuando se requiera un ingreso fuera del horario habitual, los padres o tutores deberán informarlo previamente a la Dirección de Sección, indicando el motivo. El acceso a las instalaciones del colegio fuera de horario deberá realizarse conforme a los protocolos de seguridad y bienestar establecidos como límite 10:30.
- El Instituto permanecerá cerrado sábados, domingos, feriados y días no lectivos, salvo actividades previamente anunciadas; en esos días está prohibido abrir el recinto sin autorización institucional.
- El cumplimiento de los horarios de ingreso y salida es responsabilidad de las familias; llegadas reiteradas fuera de horario serán notificadas por la dirección de sección.

- Al finalizar las clases, el alumno deberá estar listo inmediatamente con todas sus pertenencias para la salida.
- After School: En caso de suspensión disciplinaria, la medida es extensiva a las actividades de After School, por lo que el alumno no podrá participar en ellas durante el periodo de suspensión.
- En caso de retraso en la hora de salida, la persona responsable deberá estacionarse únicamente en los espacios señalados por el personal de vialidad y presentarse en la caseta de Puerta 3 para recoger al estudiante.
- **Como servicio adicional, después de las 3:30 p.m., los alumnos serán inscritos en el servicio de Day Care con un costo de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)por día. Se les integrará a alguna clase de after school en lo que lleguen por él/ella. Este cargo se verá reflejado en la plataforma. El servicio de Day Care tiene duración de 3:30 a 4:30 pm.**

3.2. Llegada previa al horario y retardos

- Cuando el alumno llegue al Colegio antes del horario establecido de inicio de clases, permanecerá en el área de alameda con los profesores de guardia que le corresponde, excepto Preparatoria, que deberán permanecer en el patio de Preparatoria.
- Cuando el alumno llegue reiteradamente con retardo para iniciar sus clases, se notificará a casa **al tercer incidente** y se firmará una carta compromiso para promover el valor de la responsabilidad.

4. Ausencias y permisos por enfermedad, viaje o evento deportivo/artístico

4.1 Ausencia por enfermedad

- El alumno deberá permanecer en casa hasta recuperar su salud. El padre o tutor debe notificar por correo electrónico a la sección correspondiente y servicio médico (Maestra Titular y Asistente en Primaria; Asistente y Prefectura en Secundaria; Asistente y Subdirección en Preparatoria; Coordinador en After School).
- Se deberá enviar justificante médico sin excepción.
- Al reincorporarse, el alumno deberá acercarse a sus maestros para recibir indicaciones de trabajos pendientes. El tiempo para entregarlos será proporcional a los días de ausencia, conforme a los lineamientos de cada sección.
- La receta médica debe indicar los días de incapacidad para justificar la falta. Si coincide con exámenes, podrá presentarlos siempre que el regreso sea dentro del periodo evaluado.

4.2 Permiso por viaje familiar o evento deportivo/artístico

- El padre o tutor debe notificar por correo electrónico a la sección correspondiente sobre

las fechas del viaje (Primaria: Maestra Titular, Asistente y Grade Leader, Secundaria y Preparatoria: Dirección y Asistente de Sección, de preferencia con 1 semana de anticipación).

- La justificación solo permite reprogramar tareas, trabajos o evaluaciones conforme a calendario; las faltas aparecerán en la boleta.
- Al regresar, el alumno deberá acercarse a sus maestros para recibir indicaciones. En Secundaria y Preparatoria, las ausencias justificadas no se cuentan para la asistencia mínima, pero los exámenes sólo podrán aplicarse en fechas autorizadas.

4.3 Por ausencia de evento deportivo o artístico para todas las secciones

- En caso de tratarse de una ausencia por evento deportivo o artístico en el mail se deberá anexar la carta de la Asociación o equipo al que pertenezcan señalando la competencia en la que participará y las fechas en que se llevará a cabo dicho evento, de preferencia con una semana de anticipación. El alumno debe saber que la(s) falta(s) no se anulan, aparecen en la boleta de calificaciones, sin afectar para derecho al examen del periodo.
- En caso de que el alumno(a) sea **de alto rendimiento**, al regresar a clases, deberá acercarse con sus diferentes maestros para recibir indicaciones sobre los trabajos pendientes. De no realizarlos no serán contabilizados para sus calificaciones del periodo.

4.4 Retiro de estudiantes durante la jornada escolar

- Por tratarse de una permiso de salida especial, el padre, madre o tutor deberá dar aviso a la asistente de dirección, vía correo electrónico sobre la salida del alumno, indicando día, hora y persona que asiste a recogerle, anexando la identificación oficial con fotografía, solo en el caso de no ser la persona registrada en el Instituto.
- Para Primaria el mail se envía además a la maestra titular y para Secundaria incluir a prefectura.
- Sin el permiso correspondiente de su sección no se le permite la salida. El alumno debe presentar en caseta el permiso escrito. Si no se comunica según este procedimiento, el Instituto podrá denegar la salida por motivos de seguridad.
- Para permisos donde el alumno(a) se retira con otro compañero a la hora de la salida, el aviso deberá enviarse antes de las **12:00 p.m.** del día correspondiente.

4.5 Fiestas

- El padre, madre o tutor organizador deberá enviar un correo a la Asistente de Sección avisando la fecha, la lista de invitados y el horario en el que se recogerá a los alumnos (dependerá del horario de salida normal del alumno organizador) dos días antes de la fiesta. El padre o tutor será el responsable de avisar a los padres o tutores de los alumnos invitados que deberán seguir el proceso indicado para “Invitaciones y Permisos” para seguir el procedimiento indicado por la sección.

4.6 Salidas pedagógicas nacionales e internacionales

- Las salidas nacionales e internacionales son actividades formativas sujetas a autorización parental, estado de salud, comportamiento y rendimiento del alumno. La seguridad será prioridad. *Consultar el reglamento específico para la salida que corresponda.

4.7 Alertas ambientales

- Ante contingencias ambientales o condiciones climáticas adversas se suspenderán las actividades al aire libre y se realizarán dinámicas en aula.

4.8 Uso de espacios distintos al aula

- Los docentes podrán utilizar patios, pasillos o salas especializadas cuando responda a objetivos de aprendizaje; durante recreos los espacios estarán asignados por grupos para prevenir riesgos según edad.

5. Comportamiento social

5.1 Pertenencias

- El ingreso de objetos no autorizados al Instituto será objeto de medidas disciplinarias. El Colegio no asume responsabilidad alguna por daños, pérdida o extravío de dichos artículos.
- El alumno deberá traer todas sus pertenencias marcadas con nombre y apellido.
- El uso de juguetes será previo autorización de la sección.
- El alumno no puede tomar las pertenencias de sus compañeros sin el permiso de ellos y nunca deberá dañarlas. En caso de hacerlo, tendrá una consecuencia disciplinaria y deberá hacerse responsable de resarcir el daño causado.

5.2 Objetos olvidados en casa

- Para favorecer el valor de la responsabilidad, no será posible traer al colegio cosas olvidadas en casa, excepto lunch, agua, medicamentos, lentes o aparatos auditivos; les pedimos comunicarse con la Asistente de la Dirección, en caso necesario.

5.3 Lost & Found

- Todos los objetos perdidos se llevarán al Lost & Found de cada sección.
- Únicamente el alumno podrá buscar sus pertenencias en el Lost & Found que le corresponde.
- El padre o tutor solo podrá acceder al Lost & Found cuando éste se coloque en Patio o si lo necesita, solicitar el acceso a la dirección de sección.

- Todas las pertenencias que no sean recuperadas al finalizar cada periodo serán donadas a instituciones privadas de asistencia social.

5.4 Acceso de madres, padres y visitas

- El acceso a las aulas por parte de los padres o tutores **no está permitido**, salvo en actividades académicas previamente programadas y autorizadas por la institución.
- Se permite el acceso a oficinas administrativas, caja y reuniones, siempre que se haya solicitado y confirmado una cita. En todos los casos, es obligatorio registrarse en la entrada principal conforme al protocolo vigente y portar gafete de visitante en todo momento.

5.5 Actividades con fines de lucro

- El alumno no deberá incurrir en ninguna actividad con fin de lucro personal como la venta de juguetes, dulces, materiales, etc.
- Las actividades con fines de lucro solo serán autorizadas cuando sean parte de un programa académico y cuando los recursos generados por las mismas tengan como objetivo el beneficiar a terceros o al grupo completo que las organiza.
- Cualquier alumno que incurra en una actividad con fin de lucro personal tendrá una consecuencia disciplinaria.

5.6 Uso de celular y aparatos tecnológicos

- El uso de tabletas y laptops traídas desde casa, está permitido únicamente de 3° de Primaria a 12° de Preparatoria, exclusivamente para fines académicos. Está prohibido acceder a contenidos inapropiados, violentos o ilegales tales como: el acceso, descarga, almacenamiento o difusión de material sexual o pornográfico, contenido que promueva la violencia, discriminación, odio, conductas de riesgo o actividades ilegales, así como cualquier contenido que vulnere la dignidad, privacidad o derechos de otras personas.
- Está prohibido tomar fotos, grabar, enviar o difundir información sin autorización. Usar redes sociales durante el horario escolar. Dañar la integridad física, emocional o moral de algún miembro de la comunidad
- El uso de tabletas y laptops traídas desde casa está permitido únicamente de 3.º de Primaria a 12.º de Preparatoria, exclusivamente para fines académicos.
- El uso de teléfonos celulares, audífonos y relojes inteligentes queda prohibido hasta 10° de Preparatoria.

6. Servicio Médico

El Instituto cuenta con Servicio Médico, este es de primeros auxilios e indagación de accidentes o malestares, donde se indica que la atención prestada solo puede ser de nivel primario.

Si un alumno requiere tomar algún medicamento durante el horario escolar, deberán ser entregados al Servicio Médico y de acuerdo a nuestro siguiente protocolo:

6.1 Protocolo para administración de medicamentos

1. Entregar el medicamento directamente al Servicio Médico en su empaque original, vigente y con fecha de caducidad visible.
2. Adjuntar receta médica vigente con dosis e indicaciones.
3. Entregar ambos en una bolsa transparente con nombre, grado y sección del alumno.
4. Firmar la autorización correspondiente en el área de Servicio Médico.

Además, los padres deberán notificar al Instituto cualquier enfermedad contagiosa o condición médica relevante. Para actividades fuera del colegio, será necesario completar una ficha médica con información relevante. A continuación, se encuentra el enlace: [Formulario: Datos médicos de alumnos 25-26](#)

6.2 Educación física y After School deportivo

Los estudiantes que no puedan participar por razones médicas deberán presentar certificado que indique duración y restricciones; dicho documento se enviará a dirección de sección, Well-Being, asistente de dirección, servicio médico y docente correspondiente. El estudiante será evaluado mediante actividades alternativas.

7. After School

Comprende a aquellas actividades extracurriculares deportivas, artísticas y tecnológicas que aportan al desarrollo de los talentos e intereses de nuestros alumnos. Se realizan después del horario de clases. El horario y las inscripciones se informan con antelación.

- Los padres de familia o tutor, deben respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes.
- Los dos primeros retardos se hará un cargo extra a la actividad y el tercer retardo se aplica baja de la actividad.
- Los talleres son voluntarios, tienen cupos limitados y un costo por estudiante.
- [Acuerdos de Convivencia para After School](#)

8. Lockers

El uso de lockers está destinado a alumnos de 7° a 12° como apoyo al orden y resguardo de materiales escolares. Cada alumno es responsable de mantener su casillero limpio, cerrado e identificado.

- Está prohibido colocar adhesivos o dañarlo.
- La contraseña del candado deberá entregarse a la prefectura o asistente de dirección.

- El colegio puede realizar revisiones en cualquier momento.
- Objetos encontrados fuera del locker se trasladarán al área de objetos perdidos.
- Cualquier daño será responsabilidad del estudiante y su tutor legal.

9. Canales de Comunicación

Todas las solicitudes e inquietudes deberán canalizarse por escrito al correo institucional. No se atenderán gestiones realizadas por redes sociales u otros medios no oficiales. Vía recomendada: Profesor titular → Dirección de sección → Well-Being → Dirección General

10. Lineamientos de seguridad, prevención y salvaguarda

- **Uso de material acústico-gráfico:** El Colegio protege la integridad y privacidad de los alumnos en el uso de fotos, videos y audios con fines académicos y formativos, cumpliendo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Si algún padre desea excluir a su hijo de estos materiales, deberá notificarlo por escrito con el formato de “Uso de Imagen” a la Dirección de Sección.
- **Ingreso de visitantes:** Todo visitante debe portar el gafete y colocarlo de forma visible. En caseta siempre se le solicitará una identificación oficial con fotografía.
- **Simulacros:** Es obligatorio seguir indicaciones y guardar silencio durante los simulacros. El incumplimiento genera consecuencias disciplinarias.
- **Revisión Mochila:** Se realizan revisiones aleatorias preventivas de mochilas, lockers, escritorios y vehículos para garantizar la seguridad. Se harán en presencia del alumno y con personal del Colegio. Las revisiones se llevarán a cabo respetando en todo momento la dignidad, integridad y derechos de los alumnos, conforme a los protocolos institucionales aplicables
- **Antidoping y alcoholimetría:** El Colegio podrá aplicar pruebas aleatorias o por sospecha en Secundaria y Preparatoria. Los resultados positivos implican acciones preventivas, correctivas y posibles sanciones.
- **Prohibición de armas:** Queda estrictamente prohibido portar armas dentro del Colegio o en actividades organizadas por este. Su incumplimiento se considera falta grave.
- **Portación de drogas, vapeadores o similares:** Ante sospecha o evidencia, se revisará la mochila, locker y/o vehículo del alumno (para el caso de los alumnos de preparatoria) en presencia de autoridades del Colegio. Se notificará a los padres y, de ser necesario, a la autoridad competente. Las consecuencias para tal conducta, será definido, siguiendo los protocolos de salvaguarda y de acuerdo a lo acordado con el Comité de Disciplina, siempre tomando en cuenta criterios objetivos y proporcionales.

11. Sistema Disciplinario Institucional

El presente sistema tiene como finalidad la formación integral del alumno mediante acciones formativas, reflexivas y reparatorias, bajo el principio de debido proceso. La aplicación de medidas se ajustará a la etapa de desarrollo y madurez del alumno.

11.1 Clasificación de Faltas

La tipificación de las faltas (Leves, Moderadas, Graves y Extraordinarias) se rige conforme a las tablas de referencia ubicadas al final de este documento, las cuales forman parte integral de este reglamento.

Tipos de faltas		
Tipo de falta	Definición	Responsable
Leve	Conducta menor que afecta mínimamente el ambiente	Maestro
Moderada	Reiteración de faltas leves o daño moderado	Maestro + Dirección
Grave	Daño significativo a personas o valores	Dirección de Sección
Extraordinaria	Pone en peligro vida salud o libertad/ posible delito	Comité de Disciplina + Wellbeing+Dirección General

Nota: La negativa de los padres a firmar las actas no exime al alumno de la aplicación de las medidas disciplinarias dictadas.

11.2 Definición de faltas

1. Identificación y Registro: El personal documentará el incidente e investigará lo sucedido.
2. Clasificación: Se determinará la gravedad conforme a las tablas de referencia.
3. Determinación de la Medida: Se aplicará la sanción o medida reparatoria proporcional.
4. Notificación y Entrevista: En faltas moderadas, graves o extraordinarias, se convocará a entrevista presencial con padres/tutores para la formalización de acuerdos.

11.3 Mecanismos de Seguimiento por Sección

Tipo de Falta	Definición Simplificada	Consecuencia / Medida Estandarizada
Leve	Conductas menores que interfieren brevemente con el aprendizaje o la convivencia.	Warnings: Diálogo formativo, mediación y sistema de
Moderada	Reiteración de faltas leves o conductas que afectan el respeto y la integridad de bienes.	Reporte, registro del incidente y entrevista con padres de familia.
Grave	Acciones que vulneran seriamente la integridad física, emocional o moral de otros.	Reporte, Suspensión, intervención de Dirección y firma de Carta Compromiso.
Extraordinaria	Hechos que ponen en riesgo la vida o constituyen posibles delitos bajo la ley.	Acta del Comité de Disciplina y posible rescisión de la relación educativa.

Nota aclaratoria: La aplicación final de la medida considerará los factores agravantes o atenuantes presentes en el caso.

En todos los niveles, las faltas graves o extraordinarias ameritan reporte directo e intervención inmediata

11.4 Medidas Disciplinarias, Formativas y Reparatorias

El Instituto aplicará medidas proporcionales, garantizando el derecho del bien superior de la niñez y adolescencia.

- **Medidas Formativas:** Acciones orientadas al aprendizaje (ej. servicio comunitario, diálogos formativos).
- **Medidas Reparatorias:** Acciones para subsanar el daño (ej. disculpas formales, restitución de bienes).
- **Sanciones:** Medidas disciplinarias que van desde un Acta por el Comité de Disciplina o Carta Compromiso hasta la rescisión de la relación educativa, aplicables cuando la permanencia sea incompatible con el bienestar de la comunidad.
-

11.5 Criterios de Evaluación: Agravantes y Atenuantes

- **Atenuantes:** Factores que disminuyen la severidad de una medida (ej. aceptación honesta de la falta, intención genuina de reparar el daño, ser la primera vez que ocurre).
- **Agravantes:** Factores que aumentan la severidad de una medida (ej. reincidencia en la conducta, falta de remordimiento, premeditación, magnitud del daño causado a la comunidad).

12. Glosario

- **Acoso escolar (bullying):** Conducta reiterada de agresión, hostigamiento o maltrato entre estudiantes, dentro o fuera de la escuela, que implica abuso de poder y puede ser verbal, psicológico, físico o digital.
- **Agresividad:** Respuesta defensiva frente a una amenaza; si no se regula, puede derivar en conductas violentas.
- **Violencia:** Uso ilegítimo de fuerza o poder que provoca daño físico, psicológico, sexual o social. Se clasifica en psicológica, física, sexual y tecnológica.
- **Maltrato:** Conducta que causa daño físico o psicológico a otra persona.
- **Maltrato escolar:** Actos que generan temor, afectan la integridad o dificultan el desarrollo académico o social.
- **Maltrato de adulto a menor:** Violencia ejercida por un adulto contra un menor.
- **Maltrato por discriminación:** Dirigido a alguien por motivos de etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica, discapacidad u otras categorías protegidas.
Maltrato a profesionales o personal administrativo: Agresiones físicas, verbales o psicológicas a docentes o personal, incluso por medios digitales.
- **Abuso sexual:** Conducta sexual sin consentimiento o conocimiento de la víctima, incluyendo actos entre pares o con menores.
- **Grooming:** Conductas de un adulto mediante medios digitales para ganarse la confianza de un menor con fines sexuales.
- **Cyberbullying:** Acoso escolar persistente realizado mediante tecnologías digitales.
- **Delito:** Infracción del ordenamiento penal que puede afectar a personas o bienes.
- **Conflicto:** Desacuerdo entre partes; puede escalar a violencia si se gestiona mal.
- **Resolución de conflictos:** Habilidades y procedimientos para solucionar disputas de forma constructiva.
- **Negociación:** Diálogo directo entre las partes para alcanzar un acuerdo, aplicable a faltas leves.
- **Mediación:** Procedimiento guiado por un tercero neutral para facilitar acuerdos y promover reparación y aprendizaje.
- **Medida reparatoria o formativa:** Acción orientada a reconocer y reparar el daño, desarrollando empatía y aprendizaje.
- **Consecuencia / Sanción:** Medida aplicada a quien infringe normas de convivencia, de carácter formativo y conforme al debido proceso.
- **Norma:** Regla de conducta para garantizar convivencia y bienestar común.
- **Sistema preventivo:** Acciones y protocolos para identificar riesgos, prevenir daños y reparar afectaciones.
- **Debido proceso:** Garantías procedimentales que aseguran que las decisiones disciplinarias sean justas, permitiendo ser escuchado, presentar pruebas y solicitar revisión.
- **Comunidad escolar:** Estudiantes, familias, docentes y personal administrativo que comparten propósitos educativos y valores comunes.
- **Convivencia escolar:** Capacidad de relacionarse respetuosa y solidariamente, promoviendo interacciones armoniosas y libres de violencia.

13. Aviso de privacidad

El **Instituto Thomas Jefferson Campus Santa Mónica** con domicilio en Privada de Gardenia #5 Ex - Hacienda de Sta. Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada indistintamente en el caso de que usted sea aspirante, alumno, egresado, proveedor, colaborador o solicitante de empleo, para efectos académicos o administrativos, proveer de servicios, productos e información, participarle sobre cambios en los mismos, evaluar la calidad del servicio que le brindamos, generar reportes con fines estadísticos que ayuden a la planeación estratégica y operativa de esta institución, así como la acreditación de sus programas académicos.

Si usted desea conocer el texto completo de nuestro aviso de privacidad, puede consultarlo en nuestra página: <https://itj.edu.mx/santamonica/>

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de PRIMARY, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá de hacerse con ellos. Sin embargo, deben ser descritas y explicadas a los alumnos para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
Llegar tarde entre cambios de clase. Interrumpir la clase. Faltar a las reglas de la clase. Traer juegos o juguetes sin autorización. Usar material de manera inadecuada (pintarse el cuerpo, etc.). Copiar, pedir o dar respuestas en examen o tarea. Salirse del salón sin permiso (salvo emergencias o razones médicas). Enviar mensajes a casa por tableta, teléfono o computadora durante el horario escolar. Jugar de manera brusca. Traer ropa que no esté permitida.	Reiteración de faltas leves se convierten en moderadas. Modificar información escrita casa-escuela. Falsificar firmas de padres en documentos o calificaciones. Plagiar trabajos.. Destruir material propio o ajeno. Ventas, apuestas, intercambios o comercio de objetos sin autorización. Rifas sin autorización de Dirección. Traer o usar dispositivos electrónicos sin autorización. Hablar con palabras altisonantes. Mantener conducta disruptiva en ceremonias cívicas o eventos de la comunidad. Usar material de manera inadecuada (pintarse el cuerpo, etc.). Ignorar intencionalmente a un compañero. Jugar de manera brusca.	Reiteración de faltas moderadas se convierten en graves. Acoso escolar (bullying). Acoso verbal: burlas por aspecto físico, color de piel, posición económica, etc. Venta o distribución de contenido privado sin consentimiento. Grabar o publicar imágenes de miembros de la comunidad sin autorización. y/o subirlos a redes Chantajear, intimidar o acosar a cualquier miembro de la comunidad. Conspirar para dañar propiedad ajena o a otra persona. Agresión física o verbal hacia compañeros Hablar con palabras altisonantes.. Difamar a alguien en cualquier contexto, incluyendo redes sociales. Burlas hacia cualquier miembro del Instituto. Usar material de manera inadecuada como por ejemplo: dañar ropa propia o ajena, etc. Faltas de respeto al profesor o miembros de la comunidad. Maltratar o destruir mobiliario. Robar. Traer o usar dispositivos electrónicos sin autorización.	Reiteración de faltas graves se convierten en extraordinarias. Mostrar, ver o promover contenidos no aptos para su edad. Acoso escolar (bullying).. Acoso moral o intimidación con amenazas. Venta o distribución de contenido privado (fotos, videos, archivos) sin consentimiento. Grabar o publicar imágenes de miembros de la comunidad sin autorización. y/o subirlos a redes Cyberbullying Bajarle los pantalones a un compañero o bajarse los propios. Portar/guardar cualquier elemento peligroso u objetos punzocortantes.. Salirse de la escuela sin autorización. Dañar las instalaciones o espacios de clase. Consumir, portar o almacenar sustancias ilícitas. Acoso o abuso. Poner en riesgo la vida o seguridad de otros.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS UPPER La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de UPPER, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá hacerse con ellos. Deberán explicarse a los alumnos para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS UPPER			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
Llegar tarde entre cambios de clase. Platicar durante clase. No seguir indicaciones de maestros o autoridades. Usar material no solicitado por el profesor. Comer dentro del salón de clase. No entrar a clase estando presente en el Instituto. Estar en un área diferente a la sección que corresponde. Salirse de la sesión durante la clase sin razón justificable. No traer el material necesario para la clase.	Reiteración de faltas leves se convierten en moderadas. Actitud desafiante hacia maestros o miembros de la comunidad. Hablar con palabras altisonantes.. Chantajear, intimidar o acosar a miembros de la comunidad. Tomar objetos ajenos. Acoso moral: burlas constantes con amenazas. Aventar objetos o materiales. Ventas, apuestas o comercio de alimentos y objetos sin autorización. Rifas sin previa autorización de Dirección.. Traer/usar dispositivos electrónicos sin autorización. Mantener conducta disruptiva en ceremonias o eventos del colegio. Deshonestidad Dañar trabajo propio o ajeno. Jugar videojuegos en horario escolar.	Reiteración de faltas moderadas se convierten en graves. Faltas de respeto hacia maestros o miembros de la comunidad. Apuestas o comerciar sin autorización. Realizar rifas sin la previa autorización de la Dirección. Faltar al respeto a profesores o a cualquier miembro de la comunidad.. Grabar videos o tomar fotografías y/o publicarlos en redes sociales sin el consentimiento de la persona involucrada. Plagiar trabajos . Cyberbullying. Falsificar firmas en calificaciones o documentos escolares. Destruir o maltratar material propio o ajeno. Maltratar o destruir el mobiliario del Instituto. Agresión física y/o verbal. Acoso verbal: burlas o comentarios ofensivos relacionados con el aspecto físico, color de piel, condición económica u otras características personales, entre otras.. Acoso moral: chantajear, amenazar, intimidar, agredir o acosar a cualquier miembro de la comunidad. Conspirar para dañar Violencia física.	Reiteración de faltas graves se convierten en extraordinarias. Grabar videos o tomar fotografías y/o publicarlas en redes sociales sin el consentimiento de cualquier miembro de la comunidad. Fotografías con exhibicionismo corporal. Bajarse los pantalones o bajarle los pantalones a un compañero. Salirse del colegio sin autorización. Agresión o violencia física y/o verbal Venta, distribución y/o consumo de sustancias tóxicas (vapeadores, nicotina, etc.) dentro del colegio. Poner en riesgo la vida o seguridad de otras personas. Venta o distribución de contenido privado (fotografías, videos o archivos personales). Cyberbullying. Acoso sexual Portar armas de cualquier tipo dentro del colegio. Realizar cualquier conducta que pueda interpretarse como un delito. Difamar a un miembro de la comunidad, ya sea en el contexto escolar, social o en redes sociales. Mostrar, ver o promover contenidos no aptos para su edad..

“Acuerdos de Convivencia ciclo 26-27”

La devolución debidamente firmada confirma que hemos recibido y leído los “Acuerdos de Convivencia ciclo 2026-2027”, y que nos comprometemos a conocerlos y cumplirlos, en corresponsabilidad con el Instituto Thomas Jefferson Campus Santa Mónica, para favorecer una convivencia pacífica, inclusiva, segura y democrática.

Asimismo, aceptamos las medidas y protocolos institucionales orientados al bienestar y seguridad de la comunidad, incluyendo revisiones preventivas y aleatorias de mochilas, lockers, escritorios y vehículos (solo para alumnos de preparatoria), realizadas conforme a los protocolos institucionales y respetando la dignidad, integridad y derechos de los alumnos.

En Secundaria y Preparatoria, podrán realizarse pruebas aleatorias de detección de alcohol y sustancias, así como aquellas que procedan conforme a los protocolos institucionales. Los resultados serán atendidos mediante las medidas preventivas, formativas, correctivas y, en su caso, disciplinarias que correspondan de acuerdo con los Acuerdos de Convivencia.

Tlalnepantla de Baz, a _____ de _____ del 2026

Autorizo de antemano como madre, padre o tutor del alumno:

Nombre completo del alumno: _____

Grado y grupo: _____

Nombre completo de madre, padre o tutor: _____

Firma de madre, padre o tutor: _____